



El senador electo por Santiago, Jaime Guzmán.

## Parlamentarios PS-PPD: Impulsan Cambios A Criterios de Distribución del Fondo Regional

● Legisladores electos estiman que no han sido atendidas las necesidades de las distintas zonas del país.

Su rechazo a los criterios aplicados en la distribución de los recursos del Fondo Nacional del Desarrollo Regional, sobre la base de que "resulta absurdo distribuir recursos como si los requerimientos de todas las regiones fueran equivalentes", expresó ayer la bancada parlamentaria conjunta de los partidos Socialista y Por la Democracia.

Mediante un pronunciamiento público, los legisladores electos de las mencionadas colectividades señalaron que la distribución del FNDR hecha este año "provoca asombro e inquietud en las regiones".

Al respecto precisaron que la subsecretaría de desarrollo regional ha procedido a asignar los recursos —provenientes en casi un 85% de créditos del BID—, distribuyendo un 70% por partes iguales entre las diferentes regiones del país. El 30% restante, añadieron, será asignado mediante concurso a proyectos de inversión postulados por las regiones y dirimidos por una comisión interministerial.

La bancada PS-PPD advirtió que al innovar en el manejo del FNDR "no se ha tomado en consideración las características y necesidades de cada región, ni las exigencias de su desarrollo social y económico".

"Resulta desde todo punto de vista absurdo distribuir los fondos como si los requerimientos de todas las regiones fueran equivalentes", agregaron en su declaración.

Asimismo, sostuvieron que el gobierno aspira a que este criterio se haga permanente, mediante su inclusión en un artículo del proyecto de ley sobre intendentes y gobernadores, que se encuentra en trámite en la cuarta comisión legislativa.

Junto con señalar que el nuevo gobierno debiera revisar esta situación, los parlamentarios electos propusieron que se establezca como medida de distribución la empleada el año anterior o, en subsidio, un promedio de las asignaciones al Fondo de los tres últimos años. Lo anterior, mientras se estudie un indicador de distribución que contemple el monto de beneficiarios efectivos de los programas y las prioridades regionales de desarrollo.

## SOBRE LEY DEL CONGRESO:

# Guzmán Refutó Críticas a Fallo del T. Constitucional

● El senador electo de la UDI dijo que dictamen del organismo no consagra "total impunidad futura" para actuales autoridades, sino que denuncias sobre presuntos delitos, con responsabilidad penal y civil, tendrán que ser presentadas ante tribunales de justicia y no debatidas en el próximo Parlamento.

El senador electo de la UDI por Santiago, Jaime Guzmán, sostuvo ayer que el fallo del Tribunal Constitucional sobre la Ley del Congreso no consagra una "total impunidad futura" o una "segunda ley de amnistía" para las actuales autoridades, ya que éstas tendrían que responder ante los tribunales de justicia en caso de eventuales denuncias.

Estas podrán ser presentadas por particulares a través de una querrela o bien por los propios tribunales que actúen de oficio, si están legalmente facultados para hacerlo, dependiendo de la naturaleza del delito.

Precisó que lo que pretende la mencionada iniciativa legal es que "si existen acusaciones en que se pretenda perseguir la responsabilidad penal o civil de quienes han sido autoridades durante el gobierno militar, ello se realice directamente ante los tribunales de justicia competentes, en lugar de crear dentro del Congreso Nacional una instancia de fricción, de pugna o de combate permanente entre el futuro Congreso y las FF.AA."

Esto último, planteó, "lógicamente no ayudaría a la consolidación del régimen democrático".

Explicó que con las disposiciones contenidas en la Ley del Congreso y el fallo del Tribunal Constitucional no se favorece que el gobierno vigente se exima de sus posibles responsabilidades, por cuanto igual tendrá que responder ante la justicia si se le acusa de delitos concretos, siempre que éstos no estén prescritos conforme a las reglas generales.

Dijo que "lo que efectivamente existe es una diferencia perfectamente explicable entre un gobierno militar y un gobierno civil plenamente democrático" y recordó que "los gobiernos militares están sujetos a reglas de excepción".

Puntualizó, asimismo, que aquellas acusaciones de carácter político que no tienen un objetivo judicial siempre podrán ser analizadas a través de la función fiscalizadora de la Cámara de Diputados. "Es cierto que eso no se puede traducir en lo que se llama propiamente un juicio político, que debe el Senado juzgar, pero si se quiere realizar con alcances meramente políticos, tampoco hay ningún impedimento para hacerlo", declaró.

Jaime Guzmán ofreció ayer una conferencia de prensa en la sede de la Unión Demócrata Independiente, ocasión en la que leyó una declaración pública sobre el dictamen emitido por el Tribunal Constitucional respecto de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso.

### DECLARACION PUBLICA

En dicho comunicado, el senador electo sostuvo que "a raíz del fallo del Tribunal Constitucional sobre la ley relativa al Congreso Nacional, se ha sos-

tenido con intenciones de escándalo que ello significaría una total impunidad futura para el actual Presidente de la República y las demás autoridades del gobierno militar. Se ha dicho que se trataría de una segunda ley de amnistía. Incluso, el presidente del Partido Demócrata Cristiano, Andrés Zaldívar, ha insinuado que esta ley estaría amparando a un funcionario que se robara el arca fiscal completa antes del 11 de marzo".

"Con el mayor énfasis, deseo señalar que esas afirmaciones no tienen validez ni fundamento jurídico alguno. Cualquier autoridad del actual gobierno, incluidos el Presidente de la República y sus Ministros de Estado, podrán en el futuro ser juzgados por los tribunales de justicia competentes, conforme a la legislación aplicable a cualquier ciudadano, en orden a perseguir su eventual responsabilidad penal o civil", expresó.

Indicó que "en consecuencia, la ley sobre el Congreso Nacional no significa impunidad alguna para nadie. Tampoco altera los plazos normales de prescripción de ningún delito".

Argumentó que "el único alcance de lo que se ha aprobado es que el Congreso Nacional no podrá acusar constitucionalmente a esas autoridades, por actos anteriores a la instalación del futuro Parlamento, lo que es perfectamente razonable".

"Más aún, resulta bastante evidente que lo contrario sólo favorecería una tensión o el surgimiento de graves fricciones entre el futuro Congreso y las Fuerzas Armadas, que en nada ayudarían a la consolidación de la democracia que se avecina", añadió.

En un diálogo posterior con la prensa, Guzmán explicó que si se entiende por facultad fiscalizadora del Congreso "el pronunciarse respecto de los actos del gobierno con alcances políticos", ésta no está restringida; pero que si, en cambio, esta facultad es entendida como "una prolongación de ella, que se tradujera en una acusación constitucional que la Cámara de Diputados intente ante el Senado, evidentemente está restringida".

Enfatizó que "se trata de una norma sobre la cual se está haciendo un escándalo innecesario y que se está tergiversando en su alcance. Se está dando la impresión de que se procura una impunidad total para el actual Presidente de la República y para todas las autoridades, en circunstancia que sólo se trata de una norma que afecta al Presidente de la República y a los Ministros de Estado en forma muy circunscrita respecto del ejercicio de las facultades del Congreso, pero que en nada los deja en impunidad sobre sus responsabilidades penales y civiles frente a los tribunales de justicia, que es lo que yo creo que realmente interesa desde el punto de vista ciudadano".